

# Stella Oceani <sup>MED</sup> 2020



## Legislación aplicable para pruebas náutico-deportivas:

Madrid, 14 de octubre, 2020

### Stella Oceani Med 2020

#### Naturaleza de la actividad:

- Prueba náutico-deportiva
- De carácter estatal  
No profesional ni internacional

#### Legislación aplicable:

- Ministerio de Fomento - RD 62/2008: Reglamento aplicable a las pruebas náutico-deportivas

#### Prueba autorizada por:

- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Dirección General de la Marina Mercante, Capitanía Marítima de Barcelona.
- N° DE EXPEDIENTE: MFom637365675499418473
- N° REGISTRO: 202050001098474

#### Pregunta:

**¿Se puede acudir a/desde zonas con restricción de movilidad?**

#### Respuesta:

**Sí, como participante u organizador de la prueba náutico-deportiva, con el debido justificante expedido por el Coordinador de Seguridad de la prueba.**

#### Legislación aplicable:

- Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Sanidad
- Protocolo Consejo Superior de Deportes.

#### Disposiciones aplicables:

- Apartado 1
- Artículo 2. A) 1) Desplazamientos justificados.  
2. k) Competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional

**¿Afectan las restricciones de agrupaciones de máximo 6 personas dentro del barco?**

**No, las restricciones de aforo máximo están reguladas por el Protocolo del CSD, el cual establece el máximo permitido por las características de las embarcaciones participantes.**

- Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Sanidad
- Protocolo Consejo Superior de Deportes.

- Apartado 1
- Artículo 2. B) 1) Aforo máximo, distancia y horario.
- 8. c) Competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional

**¿Afecta la suspensión de eventos deportivos escolares y federados de la Generalitat de Catalunya hasta el día 28 de octubre?**

**No, las restricciones aplican a las competiciones de carácter federado, no a las actividades deportivas autorizadas de carácter estatal.**

- Generalitat de Catalunya: Pla d'actuació del PROCICAT per emergències associades a malalties transmissibles emergents amb potencial alt risc.

Actividades deportivas: Las medidas no afectarán al deporte profesional ni a las competiciones de carácter estatal o internacional.